



C I R C U L A R DESAJCUC21-61

Fecha: 27/05/2021

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DISTRITOS CUCUTA, ARAUCA Y P**

De: Directora Seccional de Administración Judicial

Asunto: **"REINTEGRO DE ELEMENTOS OBSOLETOS E INSERVIBLES"**

Cordial saludo,

Los servidores judiciales que tienen asignados elementos que por el uso o por el tiempo se encuentren obsoletos o en mal estado, deberán reintegrarlos a la Sección de Inventarios de la Dirección Seccional y en las oficinas adscritas en los Distritos Judiciales de nuestra competencia.

Para el reintegro de los elementos, se debe diligenciar la totalidad de la información contenida en el F-ABS- 05 **Formato Reintegro Elementos Devolutivos al Almacén** y remitirlo a la Sección de Inventarios, para programar el retiro y/o la entrega de los artículos.

Cualquier inquietud, se pueden comunicar a través de los siguientes correos electrónicos:

Cúcuta: invcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca: asisadmuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pamplona: asisadmdsajofapamplona@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocaña: ofservocana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para el reintegro de los elementos de cómputo, el servidor judicial deberá verificar que la CPU no contiene información del despacho judicial y/o dependencia administrativa y que se encuentra debidamente formateado, con el fin de evitar que personal ajeno al despacho, tenga acceso a esta información.

La certificación se entiende surtida mediante el diligenciamiento del F-ABS- 05 **Formato Reintegro Elementos Devolutivos al Almacén**.

Atentamente,

LUZ AMPARO REYES CAÑAS
Directora Seccional

LARC/PVM

Calle 21 No. 21 – 32 Teléfono 8851780, Fax 8857933 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-17